



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
INSERCIÓN DE ACTA EXTRANJERA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCIÓN Y DIVORCIO.	
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	<p>Oficialía del Registro Civil 01 Motolinía esq. Netzahualcóyotl 2 antes 13, Cuernavaca, Centro, Morelos 62000. Teléfonos: 3 29 44 78 ó 3.94.44. 94 correo electrónico: registrocivil1@cuernavaca.gob.mx</p> <p>Oficialía del Registro Civil 03 Boulevard. Dr. Lauro Ortega Martínez Km 1.5, Interior Parque Alameda Luis Donald Colosio Murrieta, Colonia Vicente Estrada Cajigal. Directo: 3177362, correo electrónico: registrocivil3@cuernavaca.gob.mx</p>
<ul style="list-style-type: none"> Dirección y teléfono 	<p>Lunes a viernes:</p> <p>Oficialía del Registro Civil 01 08:00 a 14:00</p> <p>Oficialía del Registro Civil 03 8:00 – 16:30</p>
<ul style="list-style-type: none"> Horario de atención 	<p>Oficialía del Registro Civil 01 Motolinía esq. Netzahualcóyotl 2 antes 13, Cuernavaca, Centro, Morelos 62000. Teléfonos: 3 29 44 78 ó 3.94.44. 94 correo electrónico: registrocivil1@cuernavaca.gob.mx</p> <p>Oficialía del Registro Civil 03 Boulevard. Dr. Lauro Ortega Martínez Km 1.5, Interior Parque Alameda Luis Donald Colosio Murrieta, Colonia Vicente Estrada Cajigal. Directo: 3177362, correo electrónico: registrocivil3@cuernavaca.gob.mx</p>
<ul style="list-style-type: none"> Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio 	Jefe de Departamento de Nacimientos y Adopciones; Jefe de Departamento de Matrimonios y Divorcios y Jefe de Departamento de Defunciones y Declaración de Ausencia.
<ul style="list-style-type: none"> Otras oficinas para realizar el trámite o servicio 	Este trámite solo puede realizarse en el lugar de origen del documento
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<ul style="list-style-type: none"> Persona que puede presentarlo 	Padres (quien acredite la nacionalidad mexicana), Contrayente (quien acredite la nacionalidad mexicana) e interesado si éste ya adquirió la mayoría de edad.
<ul style="list-style-type: none"> Casos en los que se presenta 	Cuando un mexicano haya tenido un hijo, se hubiere casado o en su caso falleciera en un país extranjero.
<ul style="list-style-type: none"> Medio de presentación 	Escrito
<ul style="list-style-type: none"> Costo 	9 Unidad de Medida y Actualización más 25% adicional. \$950.51; Si requiere la copia certificada, 1.5 Unidad de Medida y Actualización más el 25% adicional \$158.42
<ul style="list-style-type: none"> Área de pago 	Oficialía del Registro Civil 01: Caja ubicada en las instalaciones del Ayuntamiento en Calle Motolinía esq. Netzahualcóyotl 2 antes 13, Cuernavaca Centro, Morelos; C.P. 62000

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	con un horario de atención al público de 8.00 a 16:45 Horas de lunes a viernes Oficialía del Registro Civil 03 Boulevard. Dr. Lauro Ortega Martínez Km 1.5, Interior Parque Alameda Luis Donald Colosio Murrieta, Colonia Vicente Estrada Cajigal.
• Forma de determinar el monto	1 UMA = \$84.49 + 25%
• Plazo máximo de resolución	Oficialía del Registro Civil 01: Tres días hábiles posteriores al pago. Oficialía del Registro Civil 03 1 hora.
• Vigencia	Permanente.
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta

REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No.	INSERCIÓN DE NACIMIENTO	Original	Copia
1	Original del acta de nacimiento extranjera, debidamente apostillada por la autoridad correspondiente o legalizada por parte del Servicio Exterior Mexicano del país donde se emitió el acta extranjera.	1	3
2	Si el acta estuviere redactada en idioma diferente al español, se presentará la traducción de la misma realizada por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.	1	3
3	Copia certificada actualizada o cotejada del acta de nacimiento (el cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse Copia Certificada actualizada), certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, pasaporte, cédula de identidad ciudadana o matrícula consular del padre o madre que sea mexicano.	1	3
4	Identificación oficial del padre o madre mexicano compareciente, y	1	3
Nota	Identificación oficial del titular del acta a insertar, sólo en caso de ser mayor de edad.		
	INSERCIÓN DE MATRIMONIO		
1	Original del acta de matrimonios extranjera, debidamente apostillada por la autoridad correspondiente o legalizada por parte del Servicio Exterior Mexicano del país donde se emitió el acta extranjera:	1	3
2	Si el acta estuviere redactada en idioma diferente al español, se presentará la traducción de la misma realizada por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos;	1	3
3	Copia certificada actualizada o cotejada del acta de nacimiento (el cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse Copia Certificada actualizada), certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, pasaporte, cédula de identidad ciudadana o matrícula consular del padre o madre que sea mexicano;	1	3
4	Identificación oficial del cónyuge mexicano.	1	3
	INSERCIÓN DE DIVORCIO		
1	Original del acta de Divorcio extranjera, debidamente apostillada por la autoridad correspondiente o legalizada por parte del Servicio Exterior Mexicano del país donde se emitió el acta extranjera:	1	3

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

2	Si el acta estuviere redactada en idioma diferente al español, se presentará la traducción de la misma realizada por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos;	1	3
3	Copia certificada actualizada o cotejada del acta de nacimiento (el cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse Copia Certificada actualizada.	1	3
4	Copia certificada actualizada o cotejada del acta de nacimiento del divorciado mexicano, y	1	3
5	Identificación oficial del cónyuge mexicano.	1	3
Nota	Este trámite se realiza siempre y cuando se haya realizado la inserción de acta de matrimonio.		
INSERCIÓN DE DEFUNCIÓN			
1	Original del acta de Defunción extranjera, debidamente apostillada por la autoridad correspondiente o legalizada por parte del Servicio Exterior Mexicano del país donde se emitió el acta extranjera:	1	3
2	Si el acta estuviere redactada en idioma diferente al español, se presentará la traducción de la misma realizada por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos;	1	3
3	Copia certificada actualizada o cotejada del acta de nacimiento (el cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse Copia Certificada actualizada), certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización pasaporte, cédula de identidad ciudadanía o matrícula consular del finado mexicano;	1	3
4	Identificación Oficial del finado, y	1	3
5	Identificación oficial del compareciente.	1	3

Observaciones adicionales

- En caso de que el acta estuviere en idioma en la cual no cuente con perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, tendrá que acudir a la embajada de su país aquí en México, para que realicen la traducción correspondiente.
- En el supuesto de que el acta que pretende insertar sea de un menor de edad, es indispensable la presencia del padre o madre mexicano. Si se trata de un mayor de edad, sólo deberá comparecer éste.
- Si el trámite lo realiza persona distinta al interesado, deberá anexar poder especial ante notario Público o ante el Consulado Mexicano e identificación oficial.
- Peritos autorizado por el Tribunal Superior de Justicia www.tsjmorelos.gob.mx
- El UMA (Unidad de Medida y Actualización) tiene un valor de 84.49 de acuerdo a (INEGI)

Criterios de resolución del trámite o servicio

Cumplir con todos y cada uno de los requisitos

FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> • Del trámite o servicio 	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 30 incisos a) fracción II y III, Publicada en el Diario Oficial de la Federación. • Código Familiar del Estado de Morelos artículo 14, 83 y 433, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4481 de fecha 06/09/2006.
<ul style="list-style-type: none"> • De los requisitos 	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos artículos: 66, 67, 68, 69, 70, y 71, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5022 de fecha 05/09/2012. • Lineamientos de Operación de las Oficialías y la Dirección General del

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	Registro Civil en el Estado de Morelos. Inscripción de actas con intervención de extranjeros: Duodécimo sexto, duodécimo séptimo, duodécimo octavo, duodécimo noveno, trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5086 de fecha 01/05/2013.
<ul style="list-style-type: none"> • Del costo 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 10 apartado 4.3.1.5 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Municipio de Cuernavaca 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5692 de fecha 29/03/2019. • Diario Oficial de la Federación Publicado el 27 de enero de 2016 (Decreto de la desindexación del salario mínimo).
<ul style="list-style-type: none"> • De la afirmativa o negativa ficta 	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.
QUEJAS	
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070</p> <p>Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx</p>	

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.

· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021